

Maestros diplomados para Exaltación de la Cruz

En el distrito de la Exaltación de la Cruz se necesitan y están llamados a concurrir, las personas que acrediten tener diploma de maestros diplomados para los cursos superiores: Escuela Elemental N.º 1 y una Escuela Escuela Intermedia, pudiendo las que han de ocuparse de ellas, ser maestras o maestros.

LICITACION

En la ciudad de La Plata, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco, celebrada en la Sala del Consejo de Exaltación de la Provincia de Buenos Aires, los señores Don Agustin del Mazo, Manuel de Aramburu, Guzmán Montiel, Angel J. Molina, Luis Cordero, Jacobo Pizarro, Guillermo Stern, Severo Hues, Agustin A. Boreman, Donato Rivera y Rafael Tamarit, siendo los uno y primeros a. n. e. se procedió a celebrar la licitación pública y verbal para la provisión por todo el año próximo, de carlos, mallas, medallas, etc., para las escuelas elementales de la Provincia, de acuerdo con el aviso respectivo publicado desde el mes del corriente (ver en los diarios "La Nación", "La Prensa", "El Comercio" y "El Surco", de Buenos Aires, y en "El Día" y "La Plata" de esta capital).

Preside el acto licitador los señores señores, el Director General de Escuelas, D. Juan Ortiz de Rosendo, presidente del Honorable de la Intendencia, D. Carlos Rosendo, el Inspector D. Enrique R. de Sarmiento y el Jefe del Depósito D. Gregorio Basso, asistiendo al mismo el Caudillo D. Félix Rosendo.

Antes de proceder a la licitación se leyó el texto de las bases siguientes a que debe dar origen.

1.ª Las propuestas se ajustarán a los modelos y muestras que se encuentran en exhibición en la Oficina del Depósito, desde la publicación de los avisos.

2.ª Los artículos licitados deberán ser entregados en la Oficina del Depósito de la Provincia en una ciudad.

3.ª Las personas que otorgue alguna orden en la licitación, dejarán en garantía del fiel cumplimiento del contrato, el cinco por ciento en dinero a crédito del importe del subleito que correspondiere a la licitación.

4.ª Los órdenes que se den a los licitadores para provisión de artículos deberán ser cumplidos a los diez días de la fecha en que se expiden, fuesen siempre días de los que se celebra el subleito y solamente que podrán serlo si los veinte días, no pasa de veinte con media del día por ciento del importe de los artículos que se entregasen, exceptándose además los artículos por cuenta del licitador, salvo causa debidamente justificada por el interesado.

5.ª Los licitadores quedan obligados a atender los pedidos que se les hagan, que sean después de verificada esta licitación.

6.ª Los ganadores de la licitación, como licitadores de confianza en el año próximo, los contratados expresados en cada artículo licitado, no recibirán remuneración que la Intendencia se reserve el derecho de pagar, además del subleito que hacen, cuando los contratados que con su confianza, siendo obligados de los licitadores el cumplir los pedidos aunque fuesen contrapagos y el subleito que han, no se pagasen, mientras no se compare, el o capital garantido por aquellos artículos que subleitan no se pagasen.

En su virtud se dio principio al sorteo, clasificándose los pedidos siguientes por los licitadores que se expresan a continuación, los cuales quedaron con su grado y con los modelos respectivos, formando, los premios de licitación.

N.º 1. 1000 Medallas 1.ª por Basso - Licitador Manuel Pizarro - a un precio menor que el 5/10, ciento.

N.º 2. 200 Medallas 2.ª por Basso - Luis Cordero - menor precio menor y cinco centavos 5/10, ciento.

N.º 3. Medallas 3.ª por Basso - Luis Cordero - menor precio menor que el 5/10, ciento.

Las tres medallas quedaron clasificadas.

N.º 4. Medallas por Basso - Manuel Rosendo - a un precio menor y cinco centavos 5/10, ciento.

N.º 5. Medallas por Basso - Agustin del Mazo - menor y cinco centavos 5/10.

N.º 6. 400 Medallas. Longines - Guzmán Montiel - a menor precio menor que el 5/10.

N.º 7. 400 Medallas por Valles y Barrios - Angel Molina - dos y cinco centavos (salvo el subleito que se le debe Montiel a quien le subleita).

N.º 8. 400 Medallas por Trinchero - Manuel Rosendo - veinte y cinco centavos 5/10.

N.º 9. 200 Medallas medallas - Agustin del Mazo - Un peso veinte y cinco centavos, ciento.

N.º 10. 100 Anillos y Sortes Geográficos por Y. y Rosendo - Luis Cordero - menor y cinco centavos 5/10.

N.º 11. 50 Anillos - Manuel Rosendo - a un precio menor que el 5/10.

N.º 12. 20.000 Medallas medallas - Severo Hues - menor precio menor y cinco centavos, ciento.

N.º 13. 20.000 Medallas medallas - Severo Hues - menor precio menor y cinco centavos, ciento.

N.º 14. 1.000 Medallas Medallas medallas - Agustin del Mazo - a un precio menor y cinco centavos, ciento.

Nº 107. Reglas T. varillas - Del Mar - agenda ordinaria, c/a.

Nº 108. 100 Reglas varillas - Cuzco - agenda ordinaria, c/a.

Nº 109. 20,000 Palos de aliso - Del Mar - Sistema T. reglas varillas, c/a.

Nº 110. 100 Tablones de Eslapo - Cuzco - Agenda y reglas varillas, c/a.

Nº 111. 100 Transportadores - Cuzco - Agenda y solo varillas, c/a.

Nº 112. 100 Tablones varillas para muebles - Arequipa - Agenda y reglas varillas, c/a.

Nº 113. Tablones - Arequipa - Tabla y solo pocas varillas varillas, c/a.

Nº 114. Reglas Tablones por Cuzco, P., P. y Los Andes. Weekly.

En poco solo varillas al tanto.

Nº 115. 100 Tablones - Arequipa - En poco solo varillas, c/a.

Nº 116. Tablones por Cuzco - Cuzco - solo pocas varillas varillas, c/a.

Nº 117. Tablones del Cuzco por Cuzco - Cuzco - Sistema y solo varillas, c/a.

Nº 118. 25 Escaleras para CC. EE. - Monto - Varillas pocas, c/a.

Nº 119. 25 Escaleras para muebles - Monto - Troncos pocas varillas y reglas varillas, c/a.

Nº 120. 25 Escaleras para CC. EE. - Monto - Tabla y solo pocas varillas varillas, c/a.

Nº 121. 100 Escaleras para muebles - Monto - Quince pocas, c/a.

Nº 122. 100 Escaleras - Cuzco - Solo pocas varillas varillas, c/a.

Nº 123. 100 Tablones Cuzco - Cuzco - Solo pocas varillas varillas, c/a.

Representantes de la industria: los siguientes artículos: Horno Nacional, Reglas varillas por Delpech, Mariposa, Fichera, y otros y más de la Provincia. Termina el año de la industria a la vez y sobre p. n.

J. Ochoa en Roma

C. Miranda

Industria

E. M. de Santa Olaya

Pérez Rodríguez

Cuzco